Código de Conducta: 2. Valores corporativos y principios generales

Última modificación Miércoles, 20 de septiembre de 2023 2.1 Valores corporativos
Los valores corporativos que a continuación se describen enmarcan la cultura corporativa del BR:

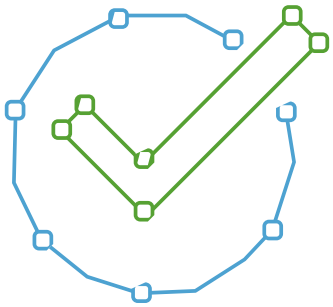

INTEGRIDAD

actuamos con independencia, responsabilidad, honestidad, coherencia, transparencia y sentido de lo público.

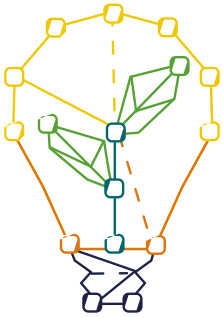

SOSTENIBILIDAD

contribuimos a generar impactos económicos, sociales y ambientales positivos con una visión de largo plazo.

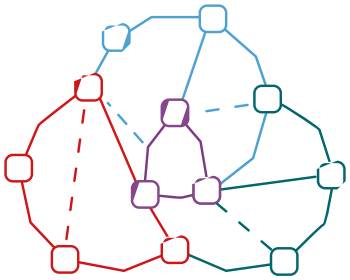

INCLUSIÓN

valoramos las diferencias, acogemos la diversidad, actuamos con equidad y escuchamos las distintas opiniones y puntos de vista.

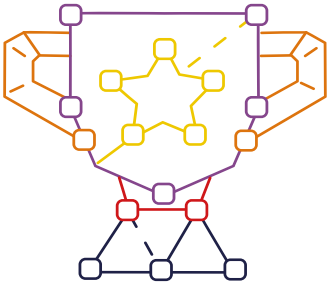

EXCELENCIA

nos comprometemos con resultados de calidad de manera oportuna, dinámica y eficiente, tanto en los servicios a la economía como en los procesos internos.

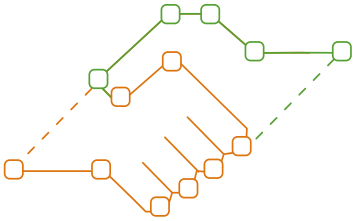

RESPETO

ofrecemos un trato digno y cordial a todas las personas, reconociendo y valorando todos los esfuerzos, las contribuciones y los logros.

Según lo previsto en la Ley 2016 de 20206, los valores del servicio público contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se integran al presente Código.

2.2 Principios generales de actuación
Los principios generales que definen el comportamiento de los trabajadores del Banrep, tanto dentro como fuera del Banrep, son los siguientes:

- Actúan con integridad y objetividad.
- Desarrollan sus funciones dentro del marco del respeto y la promoción de los derechos humanos7, los cuales se consideran criterio de gestión y de toma de decisiones en todos los procesos y hacia todos los grupos de interés y comunidades con las que interactúan.
- Protegen la información corporativa del Banrep y la información de terceros en poder del Banrep, y la utilizan para el cumplimiento de sus funciones.
- Crean un ambiente laboral incluyente y se abstienen de cualquier tipo de acoso o discriminación, entre otras, por razones de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, edad, creencias religiosas o políticas.
- Actúan con transparencia y, en consecuencia, denuncian y cumplen las normas sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Prestan sus servicios de forma exclusiva al Banrep, salvo las excepciones previstas en la ley.
- Realizan sus inversiones personales absteniéndose de usar información privilegiada.

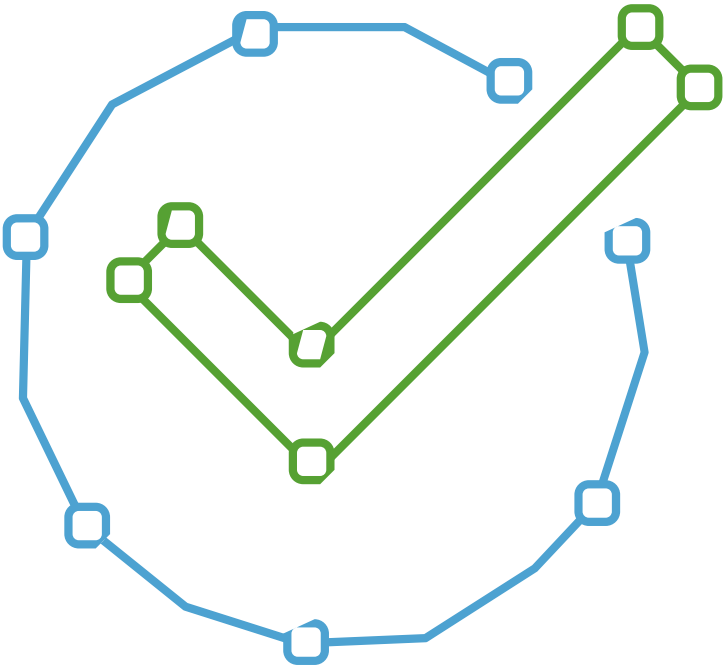

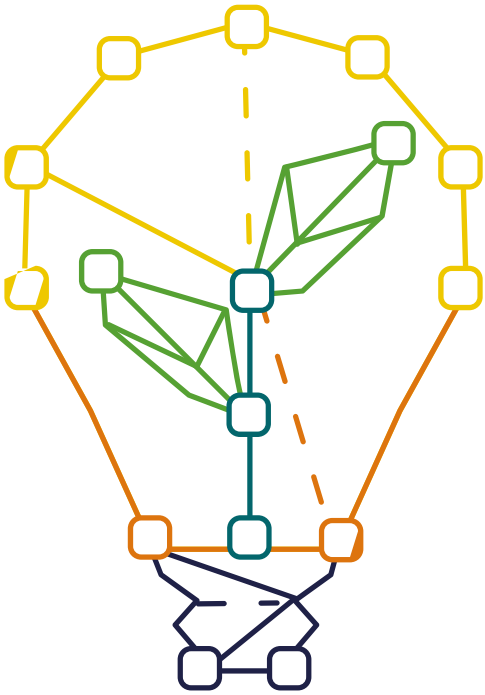

Índice

- Alcance
- Valores corporativos y principios generales
- Los trabajadores del Banrep actúan con integridad y objetividad
- Los trabajadores del Banrep protegen la información corporativa y la información de terceros en poder del Banrep
- Los trabajadores del Banrep tratan con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que se relacionan en razón de sus funciones y crean un ambiente laboral incluyente
- Los trabajadores del Banrep actúan con transparencia, denuncian, informan sobre cambios en su situación judicial cuando la ley lo exige, y cumplen las normas sobre prevención y control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Otros deberes

6 *"Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones."*

7 Ver: Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/banco/gobierno-corporativo/codigo-conducta-valores-corporativos-principios